



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA/ECONOMICS DE
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Y

**MASTER IN MANAGEMENT DEL IBS BUSINESS SCHOOL
FRANCE**

CURSO 2020/2021

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con IBS Business School France, convoca 6 plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el Máster en Economía/Economics durante el curso 2020/2021.

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa, de 10 meses de duración, durante el curso completo 2021/2022.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.



Requisitos:

- Tener matrícula vigente en el Máster en Economía/Economics durante el curso académico 2020/2021.
- Tener acreditado un nivel B1 de inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

Las personas seleccionadas deberán permanecer matriculadas en la titulación de Máster objeto de esta convocatoria durante todo el periodo de la movilidad.

Criterios de selección:

- Nota media de acceso al título de Máster, según el DUA.
- Competencia en lengua inglesa superior al mínimo establecido como requisito.
- Competencia en lengua francesa.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de la Escuela Internacional de Posgrado, o en cualquiera de los Registros Auxiliares, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), usando el formulario específico para tal efecto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 hasta las 14 h. del 27 de noviembre de 2020.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Copia del expediente académico de la titulación que da acceso al Máster.
- Acreditación de competencia lingüística, si no consta ya en el expediente o las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.



- La persona responsable de la coordinación del Máster.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Escuela Internacional de Posgrado.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- Presentación de solicitudes: 16 al 27 de noviembre de 2020.
- Resolución provisional: 2 de diciembre de 2020.
- Alegaciones: hasta el 16 de diciembre de 2020.
- Resolución definitiva: 18 de diciembre del 2020.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al coordinador de esta doble titulación internacional, el Prof. Henry A. Aray: haray@ugr.es

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19, las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El estudiantado y personal saliente deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino, o en el caso de movilidades de corta duración en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino. Del mismo modo, el estudiantado aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino.

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR